

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupó el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

**Ministerio de la Gobernación**

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Coslada (Madrid).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) en primera categoría, clase cuarta, con efectos de 1 de enero del año en curso, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase cuarta, coeficiente 5,0.

Interventor: Tercera categoría, clase cuarta, coeficiente 5,0.

Depositario: Tercera categoría, clase cuarta, coeficiente 5,0.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre de 1976.)

(G. C.—10.774)

**GOBIERNO CIVIL**

Sección de Administración Local y Coordinación

**CIRCULAR**

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de la señora doña Helena Rodríguez de López Pumarejo, Vicecónsul de Colombia en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—10.790)

**Vías Pecuarias****ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nava-

redonda, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—10.825)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Sección de Fomento**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1976, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para el concurso sobre arrendamiento, con opción de compra, durante un período de cinco años, de un sistema de proceso de datos para la mecanización de los Servicios de dicha Corporación, de sus Organos de Gestión, y de cualquier otra actividad o servicio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a cuyos efectos el citado pliego queda expuesto en la Sección de Fomento de la Corporación (García de Paredes, núm. 65, séptima planta).

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—Visto bueno: El Presidente, José Martínez Emperador.

(O.—8.055)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

**ANUNCIO**

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 23 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar la construcción de un apeadero en el Km. 6 del ferrocarril Madrid-Burgos, que llevará el nombre de "Diputación", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 25.500.000 pesetas y dotado, en parte, con

una operación de crédito por 25.116.983 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—14.810)

**Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal**

Se convoca subasta para la adquisición de 120 litros de iodo de plata y 3.600 litros de acetona pura comercial, destinados a la Red Experimental Antogranizo de la provincia de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 781.200 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 19.530 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la vali-

dez de este contrato autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ..... en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ..... se compromete a su cumplimiento con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—8.051)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS FUNCIONARIOS EN PROPIEDAD DEL SERVICIO DE AGUAS Y VIAJES DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIALES Y DOS DE AYUDANTES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados para ocupar en el Departamento de Saneamiento los puestos de trabajo que se expresan:

Dos plazas de Oficiales:

	Puntos
1 D. Alfonso Ceferino Pérez	12,75
Avila ... ..	9,75
2 — Carmelo Martín Sanz...	

Dos plazas de Ayudantes:

	Puntos
1 D. Baltasar Herrando Fraj ...	11,50
2 — Manuel Huerta Merino ...	11,25

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—7.961)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO A LA INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria,



se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Operarios con destino a la Institución Municipal de Puericultura del Ayuntamiento de Madrid:

	Puntos
1 D. Federico Jiménez Valdemoro ... ..	10,—
2 — José Carlos Sánchez Fernández ... ..	9,90
3 — Antonio Gómez Benito ... ..	9,70
4 — José Luis Cabana Cerdilla ... ..	9,50
5 — Vicente Abad García ... ..	9,30
6 — Antonio Marcos Díaz ... ..	9,10

De conformidad con lo que se dispone en la norma oncé de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón Herrero.

(O.—7.962)

**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**

**EDICTO**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

*Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Período impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del período impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado*

- 25.572-70.—Don Lope Díaz García.—Nicolás Sánchez, 132, tercero izquierda. 67-71.—2.000-2.500.—12.240.—30 por 100.—3.856.
- 29.183-67.—Don Pedro Rubio Sánchez. Reyes Aizquibel, s/n., solar.—65-67.—1.152-1.280.—12.800.—26 por 100.—3.494.
- 33.432-73.—Don Rafael Fernández Rosa.—Plaza de Redondela, 11, 3.º núm. 1. 71-73.—1.840-2.300.—2.540.—30 por 100.—800.
- 52.301-73.—Doña Concepción Gorge de la Blanca.—San Telesforo, 21, quinto D. 60-73.—1.966-4.370.—17.934.—16 por 100.—301.
- 52.301-73.—Doña Concepción Gorge de la Blanca.—San Telesforo, 21, quinto D. 65-73.—2.403-4.370.—22.011.—21 por 100.—485.
- 53.425-70.—Don Fernando Lacalle Vivares.—Maqueda, número 24, segundo B. 64-72.—780-1.200.—366.—25 por 100.—97.
- 53.425-70.—Don Fernando Lacalle Vivares.—Maqueda, número 24, segundo B. 68-72.—960-1.200.—118.—30 por 100.—37.
- 53.425-70.—Don Fernando Lacalle Vivares.—Maqueda, número 24, jardín.—64-72.—624-960.—7.947.—25 por 100.—2.086.

- 53.425-70.—Don Fernando Lacalle Vivares.—Maqueda, número 24, jardín.—68-72.—768-960.—226.—30 por 100.—71.
- 53.481-70.—Don Rafael María Guitart de Gregorio.—Alvarez de Baena, número 7, cuarto derecha.—54-72.—4.715-11.500.—264.615.—14 por 100.—4.075.
- 60.004-73.—Don Joaquín J. Hita Pérez.—Costa Brava, 5, 3.º D.—53-74. 480-1.600.—130.637.—20 por 100.—2.096.
- 73.538-73.—Don Casto Santos Gallego. Soto del Real, núm. 1, bajo A.—69-74.—1.404-2.160.—10.849.—30 por 100.—3.418.
- 75.785-73.—Don Antonio Contreras Méndez.—Nuestra Señora de Begoña, número 7, semisótano izquierda.—65-74. 1.100-2.000.—16.974.—25 por 100.—4.456.
- 75.786-73.—Don Juan Toledano Martín.—Nuestra Señora de Begoña, 7, tercero derecha.—65-74.—1.100-2.000.—20.970.—25 por 100.—5.505.
- 75.789-73.—Don Julián Orgaz Orgaz. Nuestra Señora de Begoña, 11, 2.º dcha.—65-74.—1.100-2.000.—21.528.—25 por 100.—5.651.
- 78.299-73.—Don Salvador Toro Barazar y doña Rosa Fernández Barja.—Musas, número 4, primero E.—70-74.—1.672-2.090.—6.441.—35 por 100.—2.367.
- 80.179-73.—Doña Carmen García Alaguer y don Matías Alonso Cuñado.—Virgen de los Reyes, 20, primero C.—54-74.—1.470-4.900.—87.603.—20 por 100.—18.397.
- 86.999-73.—Don Enrique Almazán Jiménez.—Las Suertes, solar.—71-74.—2.200-2.750.—775.500.—35 por 100.—284.996.
- 89.404-73.—Don Bernardo Boledón Martínez y don José Garuti Martín.—Vereda de los Molinos, parcela.—55-74.—462-1.320.—1.209.437.—20,5 por 100.—260.332.
- 89.917-70.—Don Hilario Rafael Sánchez Martín.—Mercedes Domingo, 18, tercero A.—68-72.—2.000-2.500.—7.165.—30 por 100.—2.383.
- 97.069-70.—Doña Manuela Muñoz Cano.—Princesa, núm. 81, local derecha.—63-72.—21.175-38.500.—773.735.—21 por 100.—178.108.
- 97.069-70.—Doña Manuela Muñoz Cano.—Princesa, núm. 81, local derecha.—67-72.—30.800-38.500.—343.882.—30 por 100.—113.481.
- 97.732-70.—Don Máximo Rey Retuerta.—Elipa, 20, primero izqda. A.—67-72. 1.320-1.650.—2.953.—30 por 100.—1.055.
- 100.225-70.—Don Manuel Solera Valverde.—Oca, 15, cuarto D.—69-72.—3.840-4.800.—9.063.—30 por 100.—2.990.
- 100.241-70.—Don Luis Maso Fuentes.—Miranda de Arga, 20, quinto A.—66-72.—721-1.110.—4.858.—25 por 100.—1.401.
- 100.686-70.—Doña Alhelís Rosa Martínez y don Mariano Ignacio Fernández López.—Alcatraz, número 1, cuarto B.—68-72.—2.200-2.750.—6.215.—30 por 100.—2.083.
- 100.701-70.—Doña Juana López Sánchez.—Monte Aya, 15, primero A.—69-72.—1.408-1.760.—5.763.—30 por 100.—1.815.
- 100.702-70.—Don José Luis del Alamo Romo.—Monte Aya, 15, local bajo.—69-72.—1.408-1.760.—2.605.—30 por 100.—821.
- 100.706-70.—Don Santiago García Martín.—Monte Aya, 15, local bajo.—69-72.—1.408-1.760.—2.907.—30 por 100.—916.
- 100.860-70.—Don Nicolás Díaz González.—Paseo de Alberto Palacios, número 86, segundo número 3.—63-72.—1.045-1.900.—11.552.—21 por 100.—2.547.
- 101.118-70.—Don Fernando Valdés Díaz.—Vital Aza, 24, 2.º C.—63-72.—1.045-1.900.—19.204.—21 por 100.—4.235.
- 101.220-70.—Doña Marina Orúe Romero.—Calvo Asensio, 3, local izquierda.—56-72.—5.760-12.800.—86.592.—7,54 por 100.—6.855.
- 102.557-70.—Don Mariano Zurita Trappero.—San Secundino, 3, 4.º derecha B. 63-72.—1.391-2.530.—14.955.—21 por 100.—3.455.

- 103.407-70.—Doña María Pastor Butrón.—Villaviciosa, 36, ático C.—66-72. 259-399.—3.735.—25 por 100.—981.
- 103.408-70.—Doña María Pastor Butrón.—Villaviciosa, 36, 2.º C.—66-72.—259-399.—3.735.—25 por 100.—981.
- 104.111-70.—Doña Elvira Dávila Chico.—San Secundino, 9, bajo izquierda A. 67-72.—2.024-2.530.—4.427.—30 por 100.—1.519.
- 108.042-73.—Don Santiago Parrondo Huertas.—Cañaveral, 93, 2.º izquierda.—69-74.—2.275-3.500.—106.894.—30 por 100.—3.527.
- 108.106-73.—Don Francisco Luis Vergés Fernández.—Colombia, núm. 50, plaza de garaje.—70-75.—8.000-10.000.—19.080.—35 por 100.—7.012.
- 108.107-73.—Don Francisco Luis Vergés Fernández.—Colombia, 50, 2.º A.—70-75.—8.000-10.000.—132.560.—35 por 100.—48.716.
- 110.029-73.—Don José Cáliz Covalada. Paseo de Extremadura, 101, cuarto A.—71-75.—6.400-7.100.—10.122.—35 por 100.—3.720.
- 111.618-73.—Don Felipe Escalera García.—Emilio Ferrari, 5, 3.º C.—68-75.—3.520-4.950.—31.760.—30 por 100.—10.004.
- 111.679-73.—Don Ceferino Casillas de Pablo.—Cardenal Cisneros, 5, cuarto B, galería.—70-75.—12.320-15.400.—19.127.—35 por 100.—7.029.
- 111.687-75.—Don Antonio Carrasco Garrido.—Coslada, núm. 7, primero D. 55-75.—2.870-8.200.—85.760.—20,5 por 100.—18.460.
- 112.114-73.—Don Pedro Codes Carriello y doña Begoña Gutiérrez Pineda.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 72, quinto N.—65-75.—8.206-14.920.—59.218.—25 por 100.—15.545.
- 112.268-75.—Doña María Angeles Rodríguez Lantero.—Comandante Franco, número 4, parcela.—58-75.—2.200-5.500.—229.152.—21 por 100.—50.528.
- 113.105-73.—Don Román Arjona Fernández.—Vía, 4, supermanzana, 7, parcela.—72-75.—2.000-2.500.—11.595.—35 por 100.—4.261.
- 114.562-73.—Don Vidal Martín Rivero.—Avenida de Aviación, 73, primero 5. 68-75.—1.300-2.000.—26.530.—30 por 100.—836.
- 116.282-70.—Don Lorenzo Torres Montejo.—Isla Saipán, s/n., solar.—50-71.—51-140.—71.022.—12 por 100.—8.949.
- 116.355-73.—Don Damián García Sánchez.—Avenida de Aragón, 162, tercero centro derecha.—65-75.—3.245-5.900. 43.091.—25 por 100.—1.131.
- 117.342-73.—Don Hazael Garza Marroquín.—Clara del Rey, 67, 2.º derecha. 68-75.—5.200-8.000.—41.384.—30 por 100.—13.036.
- 118.807-73.—Don Nicolás Arroyo Valdivielso.—Benito Gutiérrez, 37, sótano F. 45-75.—2.600-13.000.—73.424.—9,25 por 100.—7.132.
- 120.917-73.—Don Eugenio Fidel Rincón Porras y doña María Santos López Rincón.—Plaza de Peñablanca, 5, 5.º A. 54-74.—1.353-4.510.—18.531.—20 por 100.—515.
- 122.013-73.—Doña Tomasa Adela Fabra de Ríos.—Pico Pasapán, 9, hotel.—54-74.—480-1.600.—1.556.800.—20 por 100.—24.978.
- 122.188-73.—Doña María Jesús Heredero San José.—Barrio Residencial Peñagrande, bloque S-17, casa 1, séptimo F. 67-74.—1.787-2.750.—4.767.—30 por 100.—1.502.
- 133.588-73.—Doña Pilar Anguiano Gómez y doña Nicasia Vicenta Gómez Cavacillas.—Urraca, 45, segundo número 7. 70-74.—3.600-4.500.—11.781.—35 por 100.—4.329.
- 134.659-73.—Doña María Villarejo Lillo.—Barrio Santa María, torre 6, 9.º 2. 66-74.—888-1.615.—18.269.—25 por 100.—3.243.
- 136.443-73.—Don Vicente Valls de Miguel.—Nuestra Señora de Begoña, 15, segundo derecha.—65-74.—1.100-2.000. 21.474.—25 por 100.—5.637.
- 154.329-67.—Doña María del Carmen Gutiérrez y don José Gómez Tejedor Chinchilla.—Fondo de Saco, 6, sexto B. 64-68.—972-1.080.—2.798.—20 por 100.—588.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.963)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIOS**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, acordó aprobar definitivamente la segunda fase del proyecto de urbanización de los terrenos situados en el polígono 10 del Sector de La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, promovido por la Junta Mixta de Compensación "Parque Norte" y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.687)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Puentes Viejas.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.688)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos situados en el polígono 23 del Sector de La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación de dicho polígono y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.689)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos situados en el polígono 40 de la avenida de la Paz, promovido por la Junta de Compensación "La Casa Blanca" y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días



hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.690)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización "Las Yucas", en el término municipal de Moraleja de Enmedio, promovido por don Gregorio Barroso Corroyero.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión con fecha 19 de noviembre de 1976, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.686)

(O.—7.966)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial "Molino de la Hoz", fases C y D, en los términos municipales de Las Rozas y Galapagar, promovido y remitido por don Arturo Sancho Pérez, en nombre y representación de "Molino de la Hoz, S. A."

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.691)

(O.—7.967)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Subsecretaría

Servicio Central de Recursos

Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto lo siguiente:

Visto el recurso de alzada formulado por don José María Viniestra Velasco, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 24 de julio de 1975, por la que se acordó la rescisión del contrato suscrito por el interesado con dicho Instituto, respecto de la vivienda sita en el segundo derecha del número 10 de la plaza de Coimbra, del Grupo "San Vicente de Paúl", de Madrid; y

Resultando que comprobados los hechos motivo de la infracción, se procedió por el Instituto Nacional de la Vivienda a la incoación del correspondiente expediente de desahucio, finalizado por la resolución que el interesado recurre alegando que en fecha adecuada presentó instancia al Instituto solicitando una vivienda de las de nueva construcción, con más metros cuadrados, y no le fué concedida y por necesidades imperiosas familiares hubo de trasladar a su familia a las afueras, debido a ello, incluso sus hijos efectúan las comidas como mediopensionistas o en casa de sus abuelos y él mismo realiza las comidas fuera del domicilio de la plaza de Coimbra, procurando estar con su familia el mayor tiempo posible, sobre todo sábados y domingos, no estando por

lo tanto durante el día en su domicilio y si acudiendo por las tardes; como quiera que la situación ha de prolongarse está en sus cálculos adquirir una vivienda a largo plazo, cediendo la actual a su hijo mayor, subrogando en él los derechos de promesa de venta, y termina en súplica se revoque y deje sin efecto la resolución recurrida;

Resultando que la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda y la Asesoría Jurídica del Departamento han emitido sus respectivos informes oportunamente solicitados.

Considerando que la parte recurrente acredita su condición de interesada a los efectos del artículo 23 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y que el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo de quince días que establece el artículo 122 de la misma;

Considerando que, tanto el artículo 27 de la Ley de 24 de julio de 1963, como el artículo 107 del Reglamento de 24 de julio de 1968, establecen de manera inequívoca la obligación de dedicar la vivienda construida en régimen de protección oficial a domicilio habitual y permanente del beneficiario, constituyendo causa de desahucio la no ocupación de la misma, así como su utilización temporal, situación en el uso y disfrute de esta clase de viviendas que expresamente califica como infracción la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento;

Considerando que no son de estimar las alegaciones formuladas por la parte recurrente por cuanto que de la tramitación del expediente resulta probado el hecho de la no ocupación de la vivienda por su titular, lo cual constituye la infracción prevista en la causa sexta del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, por lo que la resolución recurrida es ajustada a derecho y procede su mantenimiento.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con el Servicio Central de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica, desestima el recurso de alzada interpuesto por don José María Viniestra Velasco contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 24 de julio de 1975, recaída en expediente de desahucio 21-A/75."

Lo que con devolución del expediente y de orden del ilustrísimo señor Subsecretario, comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Jefe del Servicio Central de Recursos, P. A. (Firmado).

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. C.—10.590)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.249

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la

línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Torrelaguna, tiene su origen en línea Canal Isabel II de Central Torrelaguna al pueblo y su final será en el C. T. Ayuntamiento. La finalidad de la instalación será alimentación C. T. intemperie Ayuntamiento Torrelaguna.

Características: Línea aérea trifásica de un circuito a 20 KV., con apoyos de hormigón y metálicos, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 337 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.577)

(O.—7.907)

## MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana Victoria Puerta García.

María Cristina Manuel y Llorente.

Isabel Cardós Miguel.

María Victoria Marcos y Requena.

Ana María González Conde.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 18 de diciembre de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.802)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Se notifica a la empresa Regino Criado González, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Covarrubias, 17, que, a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción se tramita expediente en materia de invalidez permanente relativo al productor de esa empresa don Félix Calvo Martínez, y en el que se propone responsabilidad de la citada patronal por hallarse al descubierto en el pago de las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social, pudiendo examinar dicho expediente y hacer las alegaciones que a su derecho convenga, presentándose en la Secretaría de esta Comisión, calle Sigüenza, número 4, en el plazo de diez días hábiles.

Guadalajara, 16 de diciembre de 1976. El Secretario, Alberto Coronado Quiñones.

(G. C.—10.591)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

INSPECCION

Impuesto sobre Tráfico de Empresas

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admite a trámite la solicitud del Convenio Fiscal para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formulada por la Agrupación de Contribuyentes que se relaciona en el número "Sexto" de este acuerdo, radicada en Madrid.

Segundo. La solicitud de Convenio comprendida en este acuerdo se refiere al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1977.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta del Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a la Agrupación solicitante y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. La Agrupación, cuya solicitud de Convenio queda admitida a trámite en los términos que procedan, es la siguiente:

Ámbito: M-82.—Agrupación: Agentes de servicio doméstico.—Sector: 9.971.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por delegación, el Subdelegado de Inspección (Firmado).

(G. C.—10.663)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 296 de registro, correspondiente a 19 de enero de 1970, constituido por el "Banco Mercantil e Industrial", en garantía de "Construcciones Montoya y Lorente, S. A.", en valores, por un nominal de 126.000 pesetas. (Ref. 2.964/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.760)

## AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura Provincial de ICONA, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y durante los veinte días siguientes, se admiten en esta Secretaría, de diez a catorce horas, proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de unos 100 quintales métricos de corcho en los montes de "La Cabilda" y "Cerca de las Viñas", al precio de 70 pesetas el quintal métrico de los que afofe el reconocimiento al finalizar el aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta.

La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de los veinte días para presentación de proposiciones, por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Hoyo de Manzanares, a 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.614)

(O.—7.936)

ALCOBENDAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de mani-



fiesto las Cuentas generales del Presupuesto extraordinario número 4 de 1972-1974, para examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Alcobendas, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.615) (O.—7.937)

**TORREJON DE ARDOZ**

Doña Antonia Gago Carrero solicita autorización para instalar boutique en la calle Manuel Sandoval, número 5, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.617) (O.—7.938)

Doña Demetria Herrero Castilla solicita autorización para instalar confitería y manguetería en la calle de Allendesalazar, número 60.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.618) (O.—7.939)

Don Andrés Jiménez Medina solicita autorización para instalar venta de pan en autoservicio en la calle Henares, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.619) (O.—7.940)

Don Manuel Domínguez Dafa solicita autorización para instalar venta de comestibles en la galería "Coivisa", puesto número 78.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.620) (O.—7.941)

Don Santiago Fernández Almonacid, en representación de "Deportes Santi", solicita autorización para instalar establecimiento destinado a venta de material fotográfico.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.621) (O.—7.942)

Don Santiago Mirón Álvarez solicita autorización para instalar óptica en calle Mármol, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.623) (O.—7.944)

**GUADARRAMA**

**Anuncio de subasta de pastos**

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, en razón de urgencia, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en las fincas de Propios de este Ayuntamiento que se indican a continuación, para el próximo año de 1977.

A las doce horas, aprovechamiento de los pastos de la finca "Pinar y Agregados", número 39 de los montes de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, bajo el tipo de licitación de 150.000 pesetas. Superficie, 2.685 hectáreas.

A las doce horas y diez minutos, el aprovechamiento de los pastos del monte número 38, "Dehesa del Soto", bajo el tipo de licitación de 180.000 pesetas. Superficie, 90 hectáreas.

A las doce horas y veinte minutos, aprovechamiento de los pastos de la finca "La Porqueriza", bajo el tipo de licitación de 70.000 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos, aprovechamiento de pastos de la finca "Navalafuente", bajo el tipo de licitación de 70.000 pesetas.

Garantías: Provisional, para tomar parte en las subastas, 3 por 100 del respectivo tipo de licitación. Definitiva, que prestará el adjudicatario, el 6 por 100 del remate.

Gastos de las subastas: Por cuenta de los adjudicatarios.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado, para cada subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, acompañándose resguardos que acrediten haber constituido el depósito provisional para cada licitación.

Si alguna de las subastas resultare desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipos de licitación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle de ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta para el aprovechamiento de la finca ....., anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Guadarrama, 10 de diciembre de 1976. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.  
(G. C.—10.624) (O.—7.945)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo Ruiz del Pozo ha solicitado licencia para instalar reparación maquinaria en la calle Cerezos, núm. 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.626) (O.—7.947)

**PARLA**

Por parte de don Miguel Baeza López se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 9 de la calle Villaverde, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.628) (O.—7.948)

**ALCALA DE HENARES**

Objeto: Contratación de obras de acondicionamiento de la calle del Moral y zona contigua a la carretera de Daganzo, de esta ciudad.

Tipo: 1.669.924,89 pesetas, según presupuesto de contrata.

Plazo: De ejecución, cuatro meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantías: Provisional, 30.049 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar porcentajes mínimos, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Presentación en Secretaría General en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la expiración del plazo antes referido en esta Casa Consistorial.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., (calle y número), en nombre propio (o en representación de .....), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para ejecución de las obras necesarias de acondicionamiento de la calle del Moral y zona contigua a la carretera de Daganzo, de esta ciudad, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

Acompaña los siguientes documentos:

a) Resguardo constitución fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite su posesión.

d) Memoria comprensiva de sus referencias.

e) .....

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalde de Henares, 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.629) (O.—7.949)

**MORALZARZAL**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Severino Rodríguez Lenza se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano de 1.483 kilos, para usos domésticos, en la finca de su propiedad sita en "El Retamar", de este término municipal.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Moralzarzal, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.631) (O.—7.950)

**LEGANES**

Habiendo solicitado la empresa "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva impuesta en garantía de

las obras de urbanización de la plaza de la Victoria y calles adyacentes; y la empresa "Finanzauto y Servicios, S. A.", la devolución de la fianza impuesta en garantía del suministro de una barredora mecánica, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Leganés, 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Manuel Matheo.  
(G. C.—10.634) (O.—7.951)

**ESTREMER A**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691, en relación con el 702 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto extraordinario municipal formado para atender al pago de la instalación de alumbrado público en el casco urbano de esta localidad. Presupuesto que fué aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 15 de diciembre de 1975 y por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia el 22 de abril de 1976, y que no está dotado con operación de crédito ni surge como consecuencia de este expediente. Habiendo sido aprobado el mismo por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 del actual y en la forma prescrita por el número 3 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Estremera, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.635) (O.—7.952)

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VENTURADA (MADRID)**

**ANUNCIO**

No habiéndose celebrado por causas surgidas a última hora, la sesión convocada para el día 4 de noviembre, no se pudieron examinar los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por lo que se examinaron en la celebrada el día 14 de diciembre.

Por ello se convoca a Junta general a todos los componentes de la Comunidad para el día 18 de enero, martes, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda, "siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los participantes", en el domicilio social de la Hermandad Sindical del Campo, al objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Venturada (Madrid), 15 de diciembre de 1976.—El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación, Jesús Canencia Alonso.  
(G. C.—10.594) (O.—7.918)

**Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos número 243 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Rafael Meca Carazo y otros, contra "Woltibe" (Cooperativa de Artes Gráficas), sobre plantilla, con fecha 3 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en nombre de los actores, contra la Empresa "Woltibe" (Sociedad Cooperativa de Artes Gráficas),



debo de condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Rafael Meca Carazo, doscientas setenta y siete mil pesetas; a Emilio Adrada Aldeamil, ciento diecinueve mil pesetas; a Micaela Alvaro Yagüe, ciento treinta y un mil pesetas; a Manuel Maza Llamas, cuarenta y seis mil setecientas pesetas, y a Félix Bravo Bravo, cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Fernández Clemente, como Director-Presidente de "Woltibe", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.801)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 701 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Fausto Sepúlveda Pérez, contra Alberto Peñaranda Mendizábal, sobre cantidad, con fecha 1 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Fausto Sepúlveda Pérez frente a Alberto Peñaranda Mendizábal, sobre salarios, debo de condenar y condeno a la parte demandada a pagarle al actor doscientas treinta y ocho mil seiscientas pesetas por los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación, a 1 de diciembre de 1976, se expide la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.803)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 53 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Alberto Guillén Pérez, contra "Asociación Club de Arte de Madrid", sobre cantidad, con fecha 23 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Alberto Guillén Pérez frente a Luisa Taboada García, propietaria del "Club de Arte de Madrid", y Manuela Rodríguez Guedalla, sobre salarios, debo de condenar y condeno a la parte demandada en forma solidaria a pagarle al actor la cantidad de treinta mil pesetas por los conceptos expuestos en la demanda.

Y para que sirva de notificación, a 3 de noviembre de 1976, se expide la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.804)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María López Rubio, contra "Pimarcán", en reclamación por despido, registrado con el número 1.192 de 1976, se ha acordado citar a Rosa María López Rubio (representada por su padre), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de

enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosa María López Rubio (representada por su padre Indalecio López Barba), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Manuel Avila Romero.

(B.—4.806)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Majano Majano y otro, contra "Becosa", en reclamación por despido, registrado con el número 785-6 de 1976, se ha acordado citar a don José Majano Majano y don Francisco López Valiente, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 24 de enero de 1977, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Majano Majano y don Francisco López Valiente se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Manuel Avila Romero.

(B.—4.892)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Pablo García del Caso, contra "Conteco, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.109-10 de 1976, se ha acordado citar a Nicolás Benítez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Nicolás Benítez García se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Manuel Avila Romero.

(B.—4.893)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Gómez Pérez, contra Ramón Alonso Rafel y "Yeregui, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 995 de 1976, se ha acordado citar a Ramón Alonso Rafel y "Yeregui, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 24 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Alonso Rafel y a "Yeregui, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Manuel Avila Romero.

(B.—4.805)

### Magistratura de Trabajo de Barcelona

EDICTO

En el proceso 1.721 de 1976, seguido a instancias de Francisco Riazó García contra "Marítima Andaluza, S. A.", obra un acta que, copiada en lo menester, dice así:

"Vista la incomparecencia de la demandada y no constando su notificación, digo, citación en forma, el ilustrísimo señor suspende los actos señalados para hoy y se señala nuevamente para su celebración el día 18 de enero del próximo año, a las once horas veinte minutos de su mañana, quedando citadas para dicho día y hora en este acto los comparecientes con los apercibimientos legales, ordenándose la citación a la demandada nuevamente por edictos".

En constancia y para que sirva de notificación a la demandada "Marítima Andaluza, S. A.", de ignorado paradero, libro y firmo la presente en Barcelona, a 22 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.414) (B.—4.762)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 332

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don José Antonio Seijas Martínez.—Don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, co-

mo demandante, hoy apelada, doña Inés María Robledo Manrique, mayor de edad, casada, industrial y vecina de El Plantío (Madrid), representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don José María Castellón Colchero; de otra, como demandados, hoy apelantes, los cónyuges don Máximo Nieto López y doña Josefa Martín Izquierdo, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu y defendidos por el Letrado don Emilio Escudero Vacas; y de otra, como demandados, hoy apelados, doña Guadalupe y don Prudencio Martín Izquierdo, mayores de edad, casados, sin profesión industrial y vecinos de Aravaca (Madrid), y los desconocidos y posibles herederos de doña Petra Izquierdo García, que por la declaración de rebeldía de todos ellos e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Máximo Nieto López y su esposa doña Josefa Martín Izquierdo, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, que declaraba la resolución del contrato de arrendamiento pactado en primero de septiembre de mil novecientos cincuenta, que tenía por objeto el local de negocio sito en la avenida de la Victoria, número cuarenta y uno, de la localidad de El Plantío, con los demás pronunciamientos que en la misma se consignan, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Por la rebeldía de los demandados doña Guadalupe y don Prudencio Martín Izquierdo y los posibles herederos de doña Petra Izquierdo García, notifíqueseles esta sentencia por edictos si dentro del plazo no se solicita por la apelada la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday.—R. Salazar. José María Salcedo Ortega.—José Antonio Seijas.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados doña Guadalupe y don Prudencio Martín Izquierdo y los desconocidos y posibles herederos de doña Petra Izquierdo García, expido y firmo la presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.448) (C.—1.804)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil doscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, instado por doña Angela Sastibean Gómez, contra doña Carmen Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública



subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Sor María Agreda, número treinta y siete, con vuelta a la de José María Pereda, número cuarenta, situado en la planta tercera, sin contar la del sótano y baja, con fachada a la calle de José María Pereda. Se destina a vivienda y consta de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza con tres huecos a la calle de José María Pereda y dos huecos al patio. Linda: al frente, calle de José María Pereda; derecha, entrando, medianería del fondo de la casa; izquierda, calle de José, digo, de Sor María Agreda y piso tercero derecha, y fondo, caja de escalera por donde tiene su entrada y patio. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Cuota siete enteros y cinco centésimas por ciento. Inscrita y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio dieciocho del libro seiscientos dieciocho de Vicalvaro, finca número dieciocho mil setecientos veintisiete, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, el día dieciocho de febrero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita (Rubricado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.762)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número mil ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco H, promovido por el Procurador señor Argos Simón, en nombre de "Río Park, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Hermanos Granda, número treinta y uno, se ha dictado con esta misma fecha, auto en virtud del cual se declara a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos y, por ser su activo superior al pasivo, de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores de dicha empresa suspensa para la celebración de la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el día veintitrés de febrero próximo (mil novecientos setenta y siete), y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número once, segundo, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.704)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo número quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Hierros y Aceros Vama, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra la sociedad "Coello Hermanos, S. L.", sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, el siguiente inmueble:

Parcela de terreno o solar en la hoy travesía de Las Tenerías, número siete, en término de Valdemoro, ocupa una superficie de mil ciento veintitrés metros cuadrados. Linda: al Norte, con travesía de Las Tenerías; Sur, finca de doña Pilar Reynolde Ansorena y don Antonio Cánovas del Castillo; Este, parcela treinta y ocho de don Angel Hervías, y Oeste, parcela treinta y nueve de don Ramón Macías.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos setenta y tres mil ochocientas pesetas en que ha sido tasada la finca.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.608)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Richard Gans, S. A.", contra doña Elda Cañas Teresa, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Una prensa de incolación con planchas offset, tamaño 1,50 x 1,30, con su correspondiente compresor y lámparas, y motor "Affa", número 16157, muy usado.

Una cosechadora marca "Archille Bizozoro", de alambre, con su motor señalado con el número 3228.

Un aparato de sacar pruebas, modelo R 50, número 114, de la casa "José Roig", tamaño 35 x 50 cm.

Una vibradora, con su motor, tamaño 0,40 x 0,40 metros.

Una cosedora de hilo marca "Baradole", con su motor marca "Asea C. E. S."

Una máquina de perforar marca "E. Biekel Heillon", a pedal, de 0,70 metros.

Una cosedora, de alambre, marca "Brehmer", con motor.

Una perforadora, de pedal, de 0,40 metros, marca "Vifumag".

Una cosedora, de corchetes, marca "Ronjet".

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", con su motor.

Una plegadora marca "Punda", con su motor.

Cuatro armarios roperos, metálicos, de cuatro módulos cada uno.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Rojo Díaz, vecino de Madrid, calle Alvarez de Castro, número veintisiete.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.703)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 12 de los de Madrid, en las diligencias preparatorias número 32 de 1974, seguidas contra Antonio Garrido Pulpillo, por imprudencia, se sacan por primera vez a pública subasta, y por término de ocho días, a efecto de pago de indemnizaciones y costas, los siguientes bienes:

Un aparato de aire acondicionado marca "Fede", de 5.800 frigorías, valorado en 80.000 pesetas.

Una máquina registradora K58 marca "Hugin", valorada en 58.000 pesetas.

Dichas máquinas están depositadas en el domicilio del condenado Antonio Garrido Pulpillo, calle Patricio Redondo, número 2, en Daimiel (Ciudad Real).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en calle del General Castaños, número 1, 2.º, el día 28 de febrero de 1977, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de avalúo que se dice para cada una de las máquinas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.781)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 12, en las diligencias preparatorias número 73 de 1972, seguidas contra Félix García Hernández, por delito de imprudencia, se

ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados a la compañía de seguros "Las Dos Castillas, Mutua Automovilista de Seguros", y que se encuentran depositados en su poder, calle Alfonso XII, número 4, primero, que son los siguientes:

Muebles de oficina consistentes en: Un mostrador de ángulo de madera, de unos cinco metros de largo y 1,25 de alto.

Cuatro archivadores, metálicos, de cuatro cajones, marca "Roneo".

Cuatro mesas, de madera, de unas dimensiones aproximadas de 1,30 por 0,75 metros.

Seis sillas, metálicas, tapizadas en skay negro, dos de ellas giratorias.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, el día 24 de febrero del próximo año 1977, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

Se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta, y si sobrara igualmente se devolverá.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.780)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 423 de 1967, seguido contra Angel Rodríguez Velasco, por robo, se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, a efecto de pago de costas, los siguientes bienes:

Una medalla de oro, rectangular, con la Virgen y el Niño, y que se valoró en informe pericial en 1.200 pesetas.

La medalla indicada se encuentra depositada en este Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de instrucción número 12, sito en calle del General Castaños, número 1, 2.º, el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de avalúo que se dice.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.814)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seiscientos veintiocho



de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Gómez Pintado, contra "Lusán, S. A.", en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-8668-O, que se encuentra en Pelayos de la Presa, Urbanización "Pinos Verdes", chalet "La Jirafa".

Una prensa hidráulica marca "Sagrada", de seiscientos toneladas, que se encuentra en el kilómetro 24,200 de la carretera de Valencia, camino Cabañas, sin número.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—5.766)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra Rafael Guillén Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de enero, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat 1.430", matrícula LE-47.639, tasado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.745)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Sefisa Finanzaciones, S. A.", contra don Raimundo López Frey, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de febrero de mil novecientos setenta y siete, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una

cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en la persona de don Miguel Ortiz Andrada, con domicilio en esta capital, calle de Zurbano, número setenta y seis, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Seat Siata", matrícula M-704.292, valorada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—5.609)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de "First Chicago Popular, Sociedad Anónima", antes denominada "Servicio de Financiación al Comprador, Sociedad Anónima" ("Serfinco"), representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, con don Manuel López Fernández y esposa doña Valme Rivas Blanco, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), calle de Anibal González, número cinco, cuantía dos millones sesenta y seis mil cuatrocientas noventa pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Suerte de olivar en el término municipal de Mairena de Aljarafe (Sevilla), procedente del denominado "Olivar de la Cruz", con una superficie de una hectárea y diez áreas. Linda: por el Norte, con carretera de Sevilla a Almensilla; por el Este, con el "Olivar de la Cruz"; por el Oeste, con resto de la finca que se reservó doña Manuela Orozco Mirret, y por el Sur, con finca de don Pedro Lissén. La línea divisoria entre esta suerte de olivar y el resto que se reservó dicha señora lo constituye una recta que partiendo del lado derecho, entrando de la cancela de madera que existe en la finca, llega hasta el fin de ésta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día quince de abril de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana; y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá como tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pacto en la escritura de hipoteca por ser segunda subasta, y que es la cantidad de tres millones quinientas treinta y seis mil doscientas quince pesetas (3.536.215 pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.755)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital, en cumplimiento de cartá orden procedente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario cincuenta y uno de mil novecientos setenta de este Juzgado de instrucción, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, con estabilizador.

Un frigorífico marca "Iberia", de 250 litros.

Dos muebles bar.

Un despacho, compuesto de mesa, chapa de cristal, estructura metálica, y tres sillas, también metálicas.

Por el tipo de treinta y tres mil quinientas pesetas, precio de su tasación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segunda planta, el día veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el procesado en el sumario indicado Félix López Iribartegui, con domicilio en esta capital, calle de Escalona, veintiséis, tercero tres (Colonia de Santa Elena).

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.815)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta misma fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario noventa y seis de mil novecientos setenta y cuatro, de este Juzgado de instrucción, en cumplimiento a lo ordenado por esta excelentísima Audiencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y formando un solo lote, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Sears", de 23 pulgadas, de fabricación alemana.

Un mueble librería de madera de nogal, de 2,50 metros, aproximadamente, de ancho por dos metros de alto.

Un sillón de terciopelo rojo.

Una mesita de fumador, tipo libro, extensible; y

Cinco sillas corrientes de comedor, de formica.

Los bienes anteriormente indicados han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintitrés mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio procesado en el sumario indicado Manuel López Valverde, con domicilio en esta capital, calle de Juan de Olías, número cuarenta y siete, primero.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—10.647) (C.—1.885)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil correspondiente al sumario seguido en este Juzgado con el número setenta y dos de mil novecientos setenta y tres, por el delito de cheque en descubierto, contra Manuel Luna Mancera, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados a dicho procesado:

Un mueble-bar de color madera, de 2,5 x 2, con dos apartamentos en la parte superior y tres en la inferior, con dos huecos.—Un tapiz rojo, con una bailarina en el centro.—Una lámpara de pie, con mesita en el centro.—Una lavadora "Bru" B-32, con corriente de 220 voltios. Una máquina de coser "Sigma", número 65.224-B.—Un tresillo con tres plazas y dos sillones tapizados en napel negro.—Una mesa de centro con tapa de mármol. Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas.—Y un frigorífico marca "Edesa".

Los bienes relacionados aparecen valorados pericialmente en la cantidad total de treinta y nueve mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Como anteriormente se ha indicado, los bienes relacionados se sacan a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de dos mil novecientas veinticinco pesetas, que representa el diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y se hace constar que, según aparece de la pieza expresada, los bienes relacionados objeto de subasta fueron depositados en poder de la esposa del referido procesado, Ana Dolores Ramos Guillén, domiciliada en Móstoles, calle Villamil, número quince, cuarto A.

Dado en Navalcarnero, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—10.666) (C.—1.889)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por providencia de este día, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número ciento siete de mil novecientos setenta y cuatro, seguido en este Juzgado por lesiones en riña contra Emilio Cruz Castro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al indicado procesado, siguientes:



Una furgoneta "4-F Renault", matrícula M-644.598, valorada en la suma de treinta mil pesetas; y

Una motocicleta "Ducatti", matrícula M-452.725, valorada en la suma de tres mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; haciéndose constar, asimismo, que dichos vehículos constan depositados en poder del se encuentran depositados en poder del procesado, con domicilio en Cenicientos (Madrid), calle Ronda del Sur, número cinco.

Dado en Navalcarnero, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—10.667) (C.—1.890)

### GUADALAJARA

#### EDICTO

Don José Flors Maties, Juez de primera instancia e instrucción de esta capital de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que conforme a lo ordenado por la Superioridad en la ejecutoria registrada con el número veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, dimanante del sumario número veinte de mil novecientos setenta y tres, por el delito de robo, contra el penado Jesús Romero de la Iglesia, y para hacer efectivas las costas a que fué condenado, se acuerda sacar en venta y en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes siguientes:

Un turismo marca "Seat"-1.400, matrícula M-325.838, que se encuentra aparcado en la puerta del domicilio del referido penado, en Madrid, calle Hacienda de Pavones, número doscientos cuarenta y uno, del barrio de Moratalaz.

Para la subasta del vehículo antes indicado se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado del día dos de febrero de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad por la que sale en subasta.

#### Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad por la que sale en subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—10.665) (C.—1.888)

### Juzgados Municipales

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 182 de 1976, a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Parque Móvil Ministerial, contra Jurgen Tichel, sobre reclamación de cantidad, el señor Juez municipal núm. 2 de los de esta capital ha acordado citar a Jurgen Tichel (cuyo actual domicilio y paradero se ignora) a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 13 de enero, a las once horas, por primera vez, y en su caso, por segunda, con apercibimiento de poder ser tenido por confeso, el día 14 del mismo mes y hora, comparezca ante su Sala de audiencia, sita en la plaza de Chamberí, núm. 4, a fin de prestar confesión judicial.

(G. C.—9.528) (B.—4.445)

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 238 de 1976.— Por el presente se cita al denunciado lesionado Francisco Camín Zoreda, hijo de Faustino y de Andrea, nacido en Madrid el 1 de enero de 1922, casado, mozo, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle Fereluz, núm. 6, bajo, del que se ausentó en fecha ignorada, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 26 de enero, a las nueve y diez horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones en riña, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.308) (B.—4.812)

Juicio de faltas número 547 de 1976.— Por el presente se cita al denunciado Antonio García del Amo, nacido el 13 de julio de 1936 en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Antonio y de Visitación, conductor, que residió en la plaza de Vázquez de Mella, núm. 8, ("Hostal Maite"), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 26 de enero, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones en riña, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.309) (B.—4.813)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Pedro Merino Ruz, soltero, de cincuenta y tres años, y a Manuel Sánchez Sorribas, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Goya, núm. 74, bajo izquierda, cuyas edades y demás circunstancias se desconocen, para que el día 19 de enero de 1977, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 640 de 1976, en el que aparecen como denunciados perjudicados.

(B.—4.814)

#### JUZGADO NUMERO 6

Josefa Méndez Martínez, hija de Eduardo y de Josefa, comparecerá el día 18 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 398 de 1976, por lesiones imprudencia, seguido contra Josefa Méndez Martínez, provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.818)

Iglesia (Evangélica) y Alain Denizou comparecerán el día 18 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle

de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 785 de 1976, por lesiones y daños imprudencia, seguido contra Alain Denizou, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.819)

José Luis Fernández García comparecerá el día 18 de enero, a las diez treinta horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 469 de 1976, por lesiones, seguido contra José Luis Fernández García, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.820)

Antonio Gutiérrez Udías, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Azuqueca, y domiciliado en el bloque "25 Años de Paz", últimamente en Azuqueca de Henares, comparecerá el día 25 de enero, a las nueve y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 491, por perturbación y escándalo, seguido contra el mismo, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.817)

#### JUZGADO NUMERO 7

Colomín Montero (Antonio), con domicilio últimamente en Santa Aurea, número 27, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 140 de 1976, por daños, y contra Luis Contreras, el día 26 de enero y hora de las doce treinta.

(B.—4.824)

#### JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 452 de 1976, por el presente se notifica al condenado Florencio Quero Valenzuela que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 2.745 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—4.826)

En el juicio de faltas número 781 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 1 de febrero, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Bernard Popot, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.825)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 322 de 1976, por el presente se notifica al condenado José Antonio Morga Vivanco que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 4.945 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—4.827)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Salvador Isabel Romero, que nació en Madrid el día 21 de enero de 1954, hijo de Salvador y de Pilar, soltero, auxiliar técnico de organización, y con domicilio últimamente en la calle de San Sebastián, núm. 2, primero (pensión "San Sebastián"), hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero próximo y su hora de las doce en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 17 de 1976, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de

los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.829)

Por la presente se cita a Carlos González Sacristán, propietario del vehículo marca "Mercedes", matrícula B-472.280, empleado eventual de "Comercial Río", con domicilio últimamente en la calle de Manuel Alexandre, núm. 8 (pensión), hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como responsable civil subsidiario al juicio de faltas núm. 227 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.830)

Por la presente se cita a Angel Manuel Vázquez Sánchez, propietario del vehículo BA-3403-B, marca "Renault-8", con domicilio en Don Benito, carretera Cansiber, Km. 4 (Badajoz), últimamente con residencia en Vigo (Pontevedra), calle Bajada a Salguira, núm. 34, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 358 de 1976, sobre infracción Reglamento de la Policía de Ferrocarriles, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.831)

Por la presente se cita a Pedro Manuel Rodríguez Iglesias, natural de Orense, de cuarenta y cinco años, soltero, encuadrado, hijo de Pedro y de Manuela, con domicilio últimamente en las calles de San Vicente Ferrer, núm. 44, y Sagasta, número 34, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero y su hora de las diez y media en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 518 de 1976, sobre hurto y malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.832)

#### JUZGADO NUMERO 11

En providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 962 de 1976, se siguen por denuncia de Teófilo Blázquez Gómez, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Cercedilla (Madrid), "Mesón Elio", ignorándose el actual, contra Hamiti Mohamed Mohamed, súbdito marroquí, mayor de edad, cuyo domicilio actual se ignora, por agresión, se ha acordado citar al expresado denunciante y denunciado para que el día 14 de enero y hora de las once cuarenta y cinco comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para asistir a la vista del juicio de faltas de referencia con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.450)

(B.—4.833)

#### JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Benjamín Ranz Chamorro, nacido el 29 de julio de 1943 en Madrid, hijo de Benjamín y de Antonia, soltero, abogado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 20 de enero de 1977, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 980 de 1976, sobre desobediencia, contra el orden público, compareciendo con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.835)